



# Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

## PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

### CIRCULAR INFORMATIVA 03/2024

#### FORMALIZACIÓN CANDIDATURAS CLUBES A MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

- Conforme al Calendario Electoral, se comunica que el miércoles día **3 de abril** a las **23:59 horas** **finaliza el plazo para presentar candidaturas** a miembro de la Asamblea General de la FTARM. Finalizado el citado plazo, no se podrá presentar ninguna candidatura más, siendo desestimadas todas aquellas que se reciban fuera del plazo establecido.

Las candidaturas deberán ser presentadas utilizando el modelo “*mod\_09 Presentación de candidatura a miembro de la Asamblea General*”.

- **Se recuerda a los Clubes**, que si bien el artículo 4.2 del Reglamento electoral establece que se incorporan como representante todos los clubes a la Asamblea, es **requisito indispensable presentar la candidatura**.
- La presentación de la candidatura de los clubes es obligatoria en los términos que establece el artículo 17.2 del Reglamento Electoral, “***Por el estamento de Clubes, la candidatura se formulará por escrito, firmada por el Presidente o por quién se haya designado fehacientemente para sustituirlo, y haciendo constar la denominación de la entidad, adjuntando fotocopia del DNI. El Secretario del Club deberá acompañar certificado de la firma y representación del Presidente o persona que lo sustituya.***”
- Asimismo se recuerda que el artículo 4.5 del Reglamento establece que “*Una misma persona no podrá ostentar más de una representación en la Asamblea General y por lo tanto no podrá ser candidato por dos estamentos diferentes*”. Por lo que no se podrá ser candidato por el Club y por otro estamento (arqueros, jueces o técnicos).

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA



# Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

## PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028